



¿Por qué mi Institución debe elaborar un Código de Conducta si la Administración Pública Federal ya cuenta con un Código de Ética?

Esto es debido a que los Códigos de Conducta especifican de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad considerando la misión, visión y las atribuciones de cada institución, a fin de enfrentar los riesgos éticos específicos de cada uno de los cargos, áreas o unidades administrativas que forman parte de su estructura orgánica.

Acércate a tu Comité de Ética para conocer tu Código de Conducta y ¡Juntas(os) transformemos a México!



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA